

DEBATE SOBRE NUEVOS DERECHOS FINANCIEROS DEL SIGLO XXI

Abogados cuestionan legalidad de contratos de créditos bancarios

➔ Expertos afirman que los préstamos con tasas con piso son 'aberraciones'

➔ Califican de 'injustos' los castigos por pago anticipado de préstamos



Gilberto Corella, presidente del Colegio de Abogados, dijo que, tras la crisis, actuarán en la defensa de los usuarios de servicios financieros. ARCHIVO

Gabriela Mayorga
gabriela.mayorga@nacion.com
Prácticas institucionalizadas por entidades financieras, como los contratos de préstamos, pueden ser legalmente cuestionadas y en muchos casos son 'injustas', afirman dos abogados.

Así lo declararon el presidente del Colegio de Abogados, Gilberto Corella, y el director de Relaciones Institucionales de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc), Hermenegildo García, en el marco de las IX Jornadas de Ausbanc Internacional. La Asociación tiene presencia en todo el continente americano y en muchos países europeos.

No obstante, Mario Gómez, asesor legal de la Asociación Bancaria Costarricense, rechazó cualquier cuestionamiento.

Las jornadas se llevan a cabo en Costa Rica y reúnen a varias asociaciones latinoamericanas y españolas que velan por los derechos de los usuarios de servicios financieros.

Los especialistas, reunidos desde el 30 de setiembre hasta el próximo 2 de octubre en el Colegio de Abogados, debaten sobre los nuevos derechos financieros del siglo XXI.

Cuestionamientos. El año pasado, cuando la Tasa Básica Pasiva (TBP) registró sus niveles mínimos bajando hasta el 4,25%, el sistema bancario nacional aprovechó para colocar una gran cantidad de recursos en préstamos.

Según Corella, en ese momento los bancos no advirtieron claramente sobre el comportamiento

DERECHOS El país conocerá la Declaración Universal de los Derechos de Usuarios de Servicios Financieros

histórico de la TBP, que hoy alcanza el 11,50%. "Es posible que se haya ocultado información y este es un caso de análisis legal; el ocultamiento de información implica la nulidad de un contrato", afirmó.

Respecto al cuestionamiento hecho por los abogados, Gómez enfatizó que la respuesta es contundente: "No ha habido ocultamiento de información, los contratos suscritos con los clientes son legales y transparentes".

Explicó que el motivo de la inconformidad de los clientes no está relacionado ni con la legalidad ni con la transparencia de los contratos, sino con los movimientos del mercado.

"Los cambios en las condiciones macroeconómicas están fuera del alcance de los bancos y son un riesgo que todo ciudadano tiene res-

ponsabilidad de medir", agregó.

Según señaló García, representante de Ausbanc, también es cuestionable el hecho - que calificó de "aberración" - de que los bancos pongan piso a las tasas a las que indexan un préstamo.

"Al respecto, tuvimos una sentencia favorable en España contra lo que en ese país se llama 'cláusula de suelo', un acto que se da cuando se firma un préstamo a un tipo de referencia determinado, pero se advierte que, si ese tipo baja más de un nivel definido, la ventaja al usuario no se aplica, pero, si el tipo sube, el beneficio sí se ejecuta a favor del banco", dijo.

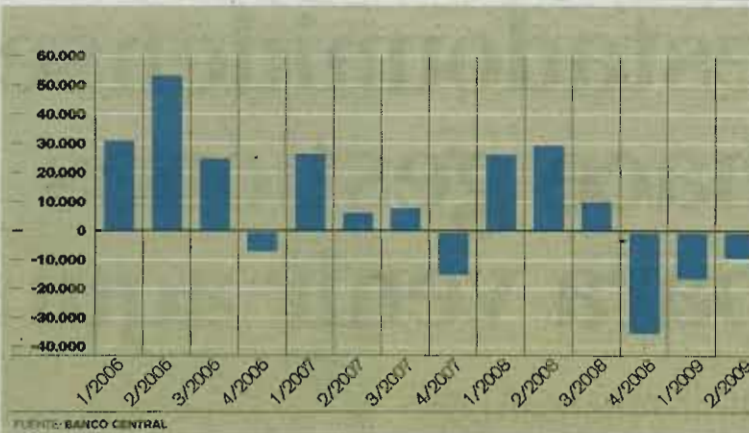
Ambos abogados también llamaron la atención sobre prácticas que se consideran "injustas" como los castigos por pago anticipado, que es cuando un deudor cancela a la entidad financiera antes del tiempo previsto en el contrato.

Los temas serán analizados durante la actividad, que busca defender a los usuarios de los servicios financieros. ■

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS

Inventarios caen menos

En millones de colones de 1991. La variación es de cada trimestre respecto al mismo trimestre del año anterior.



PIB TRIMESTRAL BAJÓ 2,3%

Empresas continuaron recorte de inventarios

Patricia Leitón
pleiton@nacion.com

Las empresas continuaron recortando sus inventarios en el segundo trimestre de este año, lo cual genera algunas señales positivas sobre la recuperación económica.

No obstante, también refleja la cautela que han tenido las empresas en hacer nuevas compras de productos para vender ante la incertidumbre sobre el rumbo de la crisis económica.

Los inventarios incluyen, por ejemplo, materiales, suministros y bienes terminados.

En el segundo trimestre del 2009 las empresas recortaron sus inventarios en \$8.798 millones respecto al mismo período del 2008.

En los dos trimestres anteriores las firmas también habían disminuido sus inventarios.

En el primer trimestre del 2009 las firmas bajaron en \$16.000 millones sus inventarios respecto a igual lapso del año anterior y en el último trimestre del 2008 los disminuyeron en casi \$35.000 millones respecto al último trimestre del 2007.

Dicha reducción es una señal positiva para la recuperación porque indica que las empresas están vendiendo la mercadería almacenada.

También el presidente del Banco Central, Francisco de Paula Gu-

tiérrez, había explicado que las empresas no pueden continuar recortando sus inventarios en forma infinita pues en algún momento se les acaban y vuelven a comprar.

Por lo tanto, el continuo recorte de inventarios podría indicar que están más cerca de volver a comprar, lo cual ayudaría a la recuperación de la economía.

Resultados generales. Las cifras provienen de los resultados del producto interno bruto (PIB) trimestral que publicó ayer el Banco Central.

El producto interno bruto procura medir del valor de los bienes y servicios producidos dentro del país en un período determinado.

El producto se puede calcular por la vía del gasto de las personas (el consumo), del Gobierno, de la inversión de las empresas (incluye inversiones en maquinaria, por ejemplo, y la variación de inventarios) y del sector externo (exportaciones menos importaciones).

De acuerdo con los resultados que publicó ayer el Banco Central, el PIB del segundo trimestre cayó 2,3% respecto al mismo período del año anterior.

Comparada con el primer trimestre del 2009, la producción del segundo trimestre de este año creció un 1,8%. ■

RECURSOS PARA ERRADICAR TUGURIOS

Gravamen a casas de lujo rige a partir de hoy

Gabriela Mayorga
gabriela.mayorga@nacion.com

La ley que grava por una década la tenencia de casas de lujo rige a partir de hoy.

La Ley de Impuesto Solidario, aprobada el 31 de octubre del año pasado por la Asamblea Legislativa, impone el nuevo gravamen a los propietarios de viviendas cuyo va-

lor sobrepase los \$100 millones.

De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Vivienda, con el nuevo impuesto se podrían recaudar unos \$25.000 millones por año.

Esos recursos, según establece la Ley, deberán ser destinados a financiar el programa de erradicación de tugurios.

Cada tres años, los primeros 15

días naturales de enero, se deberá actualizar el valor fiscal del inmueble mediante una declaración electrónica. El desembolso para realizar el pago no será deducible del impuesto de la renta.

Según comentó Adrián Torrealba, especialista en Derecho Tributario, el nuevo impuesto deberá enfrentar el hecho de que solamente 35 de las 81 municipalidades tienen actualizada la información sobre el valor de las viviendas.

Agregó que las multas por discrepancias sobre el valor declarado podrían ser inconstitucionales. ■

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Dirección de Informática



PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DINF-CONTRATACIÓN-2009-059 (E009094) "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS SIMA Y PECSOA"

Se comunica a los interesados en la presente contratación, cuya invitación fue publicada el pasado 23 de setiembre del 2009 en el periódico La Nación, lo siguiente:

I. Prórroga: La apertura de ofertas se proroga para las 10:00 horas del nueve de octubre 2009.

II. Modificación:

A. En el Capítulo II Aspectos Formales, III. Requisitos Formales para el Oferente, F. Garantía de Participación:

Donde dice:

1. Monto: 1% del monto anual, según oferta, considerando las 2000 horas profesionales requeridas como máximo mensual.

Debe decir:

1. Monto: 1% del monto total anual cotizado, considerando 2.000 horas profesionales requeridas como máximo mensual, utilizando la herramienta Oracle Developer Suite 10G.

B. En el Capítulo II Aspectos Formales, V. Requisitos Formales para el Adjudicatario, D. Garantía de Cumplimiento:

Donde dice:

1. Monto: 5% del monto total anual adjudicado, considerando las 2000 horas profesionales requeridas como máximo mensual.

Debe decir:

1. Monto: 5% del monto total anual adjudicado, considerando 2.000 horas profesionales requeridas como máximo mensual, utilizando la herramienta Oracle Developer Suite 10G.

III. Todos los demás términos y condiciones permanecen invariables.

Consultas adicionales al teléfono: 2287-6000 extensión: 2686

"Los seguros del INS tienen la garantía del Estado"